



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-11-1-001520

Res. 3794/2021

Montevideo, 21 de octubre de 2021.

VISTO: La nota presentada por Ministerio de Educación y Cultura, solicitando declarar de interés el “3er. Congreso sobre Juego y Recreación”, realizado en la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que dicha actividad tiene como objetivo dar a conocer experiencias y conocimientos sobre Juego, Recreación y Tiempo Libre que existen en la comunidad internacional. Contribuir a la consolidación de la recreación como un dispositivo flexible concebido desde un marco ético, político y estético que puede y debe contribuir a la conformación de diversos escenarios y territorios sociales, culturales y comunitarios, saludables y solidarios;

II) que la misma esta dirigida a todas aquellas personas que están vinculadas a las áreas de: educación, psicología, deportes, recreación, artes y sociología;

III) que la Inspección de Educación Física y Recreación, valora y apoya la realización de dicho congreso, dado que la formación permanente y actualización en los saberes prácticos es fundamental en la calidad educativa;

CONSIDERANDO: I) que las presentes actuaciones ingresaron a esta Institución con fecha 24/09/2021;

II) que esta Dirección General entiende pertinente declarar de interés el “3er. Congreso sobre Juego y Recreación”;

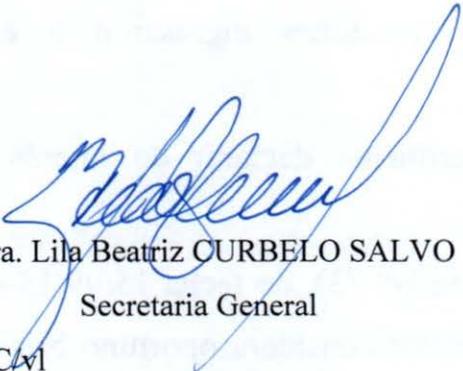
III) que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno brindar

difusión al mencionado evento, estableciendo que la participación de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

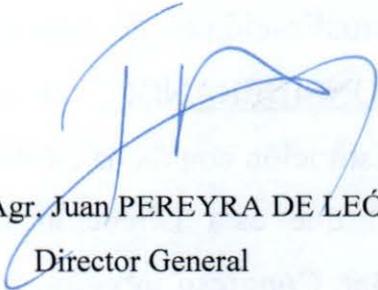
ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés el “3er. Congreso sobre Juego y Recreación” realizado en la ciudad de Montevideo, entre los días 10 de agosto al 10 de octubre de 2021.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la participación de los docentes en dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Coordinadora de Inspectores – Inspección de Educación Física y Recreación y al Programa de Gestión Educativa. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NCxl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General